INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 "Adquisición de Combustibles", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 259.150.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, a fin de determinar la que resulte más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1627/2013, por Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes", para el Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 60 de fecha 05 de setiembre de 2013, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 102.500.000 (Guaraníes ciento dos millones quinientos mil) y el monto máximo a contratar es de Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 16 de setiembre de 2013, a las siguientes empresas: PETROBRAS Paraguay Distribución Limited, Estación BAHIA S.R.L., Barcos y Rodados, COPETROL S.A., Puma Energy Paraguay S.A.

3. Acto de Apertura

Se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 01 de Octubre de 2013 a las 11:15 horas y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** por un Monto Total Ofertado Gs. 29.790 (Guaraníes veintinueve mil setecientos noventa).

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia del SIPE N° 1267073 donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder de Representación, el cual es verificado y se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

  Luego de las verificaciones, el Comité de Evaluación resuelve, aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Cuadro de oferta:**

Detallado en el Anexo Nº 1.

6. **Análisis de las ofertas**

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a examinar la oferta, correspondiente a la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

  El Comité de Evaluación procede a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2010, 2011 y 2012), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	COPETROL S.A.	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,06	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,60	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	12,30	SI

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

El Comité de Evaluación, luego de examinar la oferta presentada por la firma oferente **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)**, concluye que la misma cumple con la presentación de todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del análisis se observa en el siguiente cuadro:

Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria y de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Activo en el SIPE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada	Presenta
Especificaciones técnicas de los bienes	Presenta
Copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar de los años 2010, 2011, 2012 y 2013	Presenta
Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2010 2011 y 2012)	Presenta
Certificación de Calidad expedido por el INTN	Presenta
Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Presenta
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Presenta
Carta de Intención y/o Contratos vigentes que avalen que el servicio de Bocas de Expendio podrá ser prestado por Estaciones de Servicio adheridas a la red de cobertura presentada por el oferente	Presenta
Listado para referencias comerciales – Clientes Corporativos actuales	Presenta
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Presenta
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad	Presenta
Detalle de la dirección, teléfono, ciudad y departamento de las Estaciones de Servicios con que cuenta el oferente en todo el país	Presenta
Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	Presenta
Copia de Patente Comercial	Activo en el SIPE
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma Oferente, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados	Activo en el SIPE

- **Evaluación de la Capacidad de Suministro:**

El Comité de Evaluación constata que la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** presenta copias de contratos ejecutados y otros documentos que acreditan su capacidad por un valor mayor al 50% del monto máximo a contratar en el presente Llamado, con lo cual se concluye que cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Habilitación en el rubro que oferta:**

Se verifico a través del SIPE, el objeto descrito en el Formulario del RUC correspondiente a la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** y se concluye que el mismo se halla relacionado con el objeto del presente Llamado.

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

Se verifico la presentación de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de las mismas con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, tras lo cual se concluye que la firma oferente **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** cumple con el requisito solicitado.

Una vez concluida las verificaciones en los cinco puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

COPETROL S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	SI
Capacidad de Suministro	SI
Habilitación en el rubro	SI
Capacidad Técnica	SI

7. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)**

8. **Cuadro de Adjudicación**: Anexo Nº 2.

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "Adquisición de Combustibles" para la Secretaría Nacional de Cultura, ID Nº 259.150,** a la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 102.500.000 (Guaraníes ciento dos millones quinientos mil)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Exento de IVA
1	15101505-001	Diesel Tipo III	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	5.290
2	15101505-999	Diesel Tipo I	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	6.890
3	15101606-001	Alcohol carburante	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	4.640
4	15101503-002	Nafta de 95 octanos	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	7.280
5	15101503-005	Nafta de 85 octanos	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	5.690
Precio Total						**29.790**

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 102.500.000
Monto Máximo a Contratar: Gs. 205.000.000

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Exento de IVA
1	15101505-001	Diesel Tipo III	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	5.290
2	15101505-999	Diesel Tipo I	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	6.890
3	15101606-001	Alcohol carburante	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	4.640
4	15101503-002	Nafta de 95 octanos	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	7.280
5	15101503-005	Nafta de 85 octanos	unidad	1	TARJETA MAGNETICA	5.690
Precio Total						**29.790**

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 102.500.000
Monto Máximo a Contratar: Gs. 205.000.000